

## Parral. 14 de Enero de 2011.-

## DECRETO ALCALDICIO Nº 4/1

- VISTOS: 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública "Adquisición Módulos habitables, letrinas sanitarias y reparaciones varias, Programa Habitabilidad, Municipalidad de Parral".
  - 2).- Convenio de Transferencia de Recursos suscrito el 15 de JULIO de 2010 entre SEREMI de Planificación y Coordinación Región de Maule y la I. Municipalidad de Parral, para la ejecución del programa Habitabilidad Chile Solidario, sancionado por Decreto Exento Nº 171 del 18-01-2010
  - **3).-** La Ley Nº 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
  - **4).-** Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

## **CONSIDERANDO:**

Que existe la necesidad de ejecutar el Proyecto "Adquisición Módulos habitables, letrinas sanitarias y reparaciones varias, Programa Habitabilidad, Municipalidad de Parral".

## DECRETO:

APRUÉBESE, el llamado a Licitación Pública, para el desarrollo del proyecto "Adquisición Módulos habitables, letrinas sanitarias y reparaciones varias, Programa Habitabilidad, Municipalidad de Parral", el cual se regirá por las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes que en este mismo acto se aprueban.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

EJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

ISRAEL URRUTIA ÉSCOBAR CALCALDE DE PARRAL

DORIS DOCAN BUS AMANTE

JCCC/DDB/ARC/jmm DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Dirección de Desarrollo Comunitario
- 3.- Dirección de Finanzas;
- 4.- Dirección de Control;
- 5.- Asesoria Jurídica;
- 6.- SECPLAN;
- 7.- Carpeta de Licitación